

## RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENERAL DE LABORATORIO DESECHABLE O FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**, en el que constan los siguientes documentos:

- Resolución de aprobación de inicio de los trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Memoria justificativa del gasto con presupuesto.
- Informe jurídico del PCAP.
- Informe de Contratación y Compras e Informe fiscal de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## RESUELVO

**1. Aprobar** el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y técnicas y la convocatoria de licitación por el sistema de procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENERAL DE LABORATORIO DESECHABLE O FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**, por importe de 72.528,31 € al cual se le aplicará el régimen de tramitación ordinaria.

**2. Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3. Autorizar** un gasto de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (72.528,31 €), IVA incluido, el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **05.04.412A.221.06**, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

**4.** El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Laboratorio y Control.



Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS E INTERVENCIÓN.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Pablo Palencia Garrido-Lestache

